

PROMULGA ACUERDO N° 176 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, E INCORPORA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL RADICADAS EN LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DECRETO EXENTO 2229 /2021

RECOLETA, 24 DIC. 2021

VISTOS:

1. Artículo 4 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la facultad de desarrollar de manera directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con acciones de prevención social y situacional, celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y en general medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
2. Decreto exento N° 1784 de 20 de octubre de 2021 que promulga acuerdo N° 155 de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba la creación del cargo de Director/a de Seguridad
3. El decreto exento N° 2069 de 02 de diciembre de 2021 que promulga el acuerdo N° 169 de 16 de noviembre 2021 que aprueba la creación de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
4. El Acuerdo N° 176 de fecha 07 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal en que se acordó APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL".
5. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual el Sr **Daniel Jadue Jadue** que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

1917912



DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, El acuerdo N° 176 de 07 de diciembre de 2021 que establece:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

Transcrito: Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal; Dirección de Control; Transparencia.

